

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, después de intentada por dos veces la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a este Ayuntamiento, se cita a los obligados tributarios o representantes para ser notificados por comparecencia de las actuaciones realizadas en los procedimientos que se indican en la relación anexa que comienza por don Omar Aghallaj y termina por don Ayad Mohamed Shareef.

Procedimiento: procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: tesorero municipal en funciones.

Actuación que se notifica: notificación valoración bienes muebles.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

OBLIGADO TRIBUTARIO/REP.	N.I.F./C.I.F.	EXPTE.
AGHALLAJ, OMAR	X1589075M	AO0013
ALQUILERES ADRIVAN, S.L.	B84360619	AA0121
CORDERO PLAZA, AUGUSTO	2866495M	CP0189
CRUZ SORIA, JORGE HERNAN	X4793908H	CS0323
DIOS ABET, LUIS	35317364J	DA0028
DOORMEK SL	B82112764	DS0080
NALVARTE LOAYZA, RINCO GINO	49099615C	NL0005
ROSALES, FRANCISCO GABRIEL	X5635458K	RB0070
SEGOVIA LOPEZ CANO, JESUS ISMAEL	53041831J	SL0044
SHAREEF, AYAD MOHAMED	X2080473P	SA0102

Lugar y plazo de comparecencia: los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el Servicio de Recaudación, sito en la calle Cañada, número 1, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se considerará realizada a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo mencionado, advirtiéndoles de que se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

En Humanes de Madrid, a 16 de diciembre de 2014.—El tesorero en funciones, Álvaro Fernández Rodríguez-Arango.

(02/8.232/14)

